

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

CONTROL INTERNO	LUZ MARY CARDENAS HERRERA	PERIODO EVALUADO	NOVIEMBRE 2016 A FEBRERO 2017
------------------------	----------------------------------	-------------------------	--------------------------------------

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA presenta el informe pormenorizado del estado interno de la ANLA, según los parámetros contemplados en la estructura y distribución del modelo estándar de Control interno MECI -2014.

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión
2. Módulo de Evaluación y Seguimiento
3. Aspectos a tener en cuenta para el Eje Transversal Información y Comunicación

MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1 Componente Talento Humano

1.1.1 Acuerdos, compromisos y protocolos éticos

1. Documento con los principios y valores de la entidad y acto administrativo que lo adopta.

Los principios y valores fueron adoptados a través de la Resolución 1728 del 30 de diciembre de 2015 “Por la cual se adopta el Código de Ética de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”, este documento cuenta con una serie de principios y valores asociados que a continuación se relacionan:

Principios: Transparencia, rigurosidad técnica, proporcionalidad.

Valores: Responsabilidad, Compromiso, Objetividad, Honestidad, Respeto, Calidad

El documento incluye un compromiso de conducta ética que fue firmado por todos los funcionarios y reposa en la hoja de vida de cada uno de ellos, así mismo, el artículo segundo de la Resolución 1728 establece que en la inducción y reinducción se debe presentar el Código de Ética tanto a funcionarios como a contratistas.

En el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se incluyó como iniciativas adicionales la

actualización del código de ética, en el seguimiento realizado el 30 de diciembre la actividad presentó un avance del 80%.

El documento vigente puede ser consultado en intranet en el link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/codigo-etica-y-buen-gobierno>

2. Estrategias de socialización permanente de los principios y valores de la entidad

Durante el 2016 se ha socializado el Código de Ética a través de las jornadas de inducción y en el evento “Conociendo la ANLA”, en las cuales han participado servidores públicos y contratistas. En estos eventos los asistentes firman el "Compromiso Ético".

Se han realizado inducciones en los meses de febrero, abril, mayo y junio y Conociendo la ANLA se realizó en mayo, junio, julio y octubre de 2016, con un total de 98 asistentes.

La Resolución que lo adopta el manual está publicada en la Intranet en el siguiente link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/Talento_Humano/res_1728_30_122015.pdf

1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

1. Manual de Funciones y competencias laborales

El manual de funciones fue aprobado mediante la Resolución 0666 del 05 de junio de 2015 “**Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA**”, está publicado en la intranet y se comunicó mediante memorando personalizado a cada funcionario y reposa copia en las historias laborales de cada uno de ellos.

En marzo de 2016, mediante Resolución 279 se realizó un ajuste al manual de funciones de la entidad, el cual se encuentra publicado en el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/Talento_Humano/res_0279_16_032016.pdf

2. Plan institucional de Formación y capacitación (Anual)

Mediante Resolución 0341 del 31 de marzo de 2016, se adoptó el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar Social Laboral, Estímulos e Incentivos de los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA para el año 2016, el cual incluye también los aspectos relacionados con inducción y reinducción, cuyos objetivos son:

- Consolidar los Proyectos de Aprendizaje por Equipo -PAE-, como estrategia metodológica que propenda por la gestión interna del conocimiento y el aprovechamiento del capital intelectual de la Entidad.
- Fortalecer las competencias comportamentales inherentes al servidor público y al puesto de trabajo.
- Afianzar la apropiación de los valores definidos en el Código de Ética, con el ánimo de generar un mayor sentido de pertenencia por el desarrollo de los procesos de la Entidad.
- Reforzar las competencias comunes a los servidores públicos y las identificadas como propias de la Entidad, correspondientes a la dimensión del ser.

El documento puede ser consultado en el siguiente link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/formacion-y-capacitacion>

Con corte a diciembre de 2016 el avance reportado por el Grupo de Talento Humano para la ejecución de las actividades correspondientes al año 2016 fue del 100%, cifra que el grupo reporta en el Plan de Acción Institucional, con aproximadamente 3,263 registros de asistencia.

Entre las capacitaciones realizadas podemos resaltar las relacionadas con los siguientes temas: Foro actualización tributaria, generalidades del SIIF-Nación, gestión de vertimientos, marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, modelo cuenta única nacional (CUN), reportes, consultas y procesos del macro proceso contable, formación en SILA y SIGPRO, componente atmosférico, componente hidrológico, norma de vertimientos, proceso sancionatorio ambiental (Ley 1333 de 2009, hidrogeología y aguas subterráneas, responsabilidades en la supervisión contractual, redacción y ortografía, atención al ciudadano, compensación y 1%, sensibilización manejo de documentos, relaciones humanas y trabajo en equipo, sistema de gestión de calidad SGC, acciones populares, tutelas, derechos de petición, audiencias públicas, defensa jurídica del estado, MECI, rendición de cuentas, negociación colectiva, Microsoft, conociendo la ANLA, Capacitación proceso sancionatorio ambiental ley 1333 de 2009, redacción y ortografía, atención al cliente/ciudadano, postconflicto, capacitación proceso sancionatorio ambiental ley 1333 de 2009, compensación y 1% según pronunciamiento, MECI, inducción, sensibilización en el manejo de los documentos, responsabilidades en la supervisión contractual, sensibilización en el manejo de los documentos, relaciones humanas y trabajo en equipo, día del servidor público, calidad, acciones populares tutelas, derechos de petición, audiencias públicas, defensa jurídica del estado, MECI: gestión de resultados y orientación al logro, formación en rendición de cuentas, negociación colectiva, tomate un café con el director, energía eólica, energía renovable, sistemas energéticos renovables y sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

En relación con la formulación del Plan de Capacitación para la vigencia 2017, durante el mes de diciembre de 2016 se realizaron aproximadamente 16 reuniones a las que asistieron 52 funcionarios con el fin de identificar las necesidades de capacitación de la vigencia 2017 basado en la metodología de problemas y temas de actualización.

En el momento se cuenta con un plan de trabajo de capacitación el cual está en etapa de validación y presentación ante la Comisión de Personal.

3. Programa de inducción y reinducción

El objetivo de la inducción es dar la bienvenida a la entidad a los nuevos colaboradores y contextualizarlos sobre los principales temas inherentes a su desempeño; en el 2016 se realizaron inducciones en los meses de febrero, abril, mayo, junio, julio y octubre, con un total de 91 asistentes a quienes se les ha dado a conocer el plan estratégico de la Entidad, el código de Ética, diligenciamiento de formatos para algunos procedimientos y los principios y valores institucionales.

El programa de reinducción está dirigido a reorientar la integración del funcionario a la cultura organizacional, fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad frente a la ANLA.

En la vigencia 2016 no se realizaron procesos de reinducción toda vez que se de acuerdo con el Decreto 1567 de 1998 se debe hacer cada 2 años.

En el plan de trabajo para el año 2017 se tiene contemplada la actividad "Conociendo la ANLA" para realizarla durante el año según el ingreso de los nuevos colaboradores

4. Programa de Bienestar (Anual)

Mediante Resolución 0341 del 31 de marzo de 2016, se adoptó el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar Social Laboral, Estímulos e Incentivos de los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA para el año 2016. Así mismo, se expidió la Resolución 342 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Estímulos e Incentivos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, se crea su Comité y se establecen sus funciones."

El Plan de Bienestar Social laboral, estímulos e incentivos, tiene como objetivo general "ejecutar acciones mediante las cuales se atiendan y cubran las necesidades e intereses de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar su calidad de vida a nivel de salud, vivienda, recreación, cultura y educación."

Los documentos pueden ser consultados en los siguientes links:

<http://intranet.anla.gov.co:82/formacion-y-capacitacion>

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/Gestion Instrumentos/res_0342_31032016_comite_estimulos_e_incentivos.pdf

Respecto a la ejecución del Plan de Bienestar, el reporte del avance a diciembre de 2016 es del 85% que equivale a la realización de 55 actividades con 3.410 reportes de asistencia, entre las que se destacan: los programas de pausas activas, conmemoración día del hombre y día de la mujer, masajes relajantes, mascarillas faciales, caminatas ecológicas, vacaciones recreativas, Halloween, juegos de la función pública, juegos del sector ambiente, acondicionamiento físico cardiovascular, día de la secretaria, caminata ecológica, vacaciones recreativas, campeonatos relámpago/mini olimpiadas u otras, presentación resultados año 2016, actividad con adolescentes y caminatas ecológicas-

cardiovasculares.

En otro aspecto, la entidad realizó medición de clima laboral en la vigencia 2014. Para 2016 se tenía contemplado realizar medición de clima con la caja de Compensación Familiar CAFAM, pero según lo informado por el Grupo de Talento Humano, se postergo por efectos de la elección de la caja de compensación realizada en el último trimestre del 2016 en la que participaron los funcionarios de la ANLA.

Una vez definido que la ANLA continua con CAFAM se programó aplicar encuesta de medición de Clima Laboral en la primera semana de marzo del 2017.

5. Programa de salud y seguridad en el trabajo

En cumplimiento al Decreto No. 1443 de 2014 donde se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas, entre otros, por todos los empleadores públicos y privados la ANLA expidió Resolución 1727 del 30 de diciembre de 2015 "Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA"

6. Plan de incentivos (Anual)

Resolución 0342 de 31 de marzo de 2016: "Por la cual se adopta el Sistema de Estímulos e Incentivos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, se crea su Comité y se establecen sus funciones."

Con corte a 31 de diciembre de 2016 se cumplió con el 100% de la ejecución.

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/Gestion Instrumentos/res_0342_31032016_comite_estimulos_e_incentivos.pdf

El plan de incentivos se dividió en tres fases:

1. Resolución de adopción del plan y creación de comité.
2. Presentación informe evaluación de desempeño. Entrega del "Informe de los Resultados del proceso de evaluación laboral de los servidores públicos de carrera administrativa de la autoridad nacional de licencias ambientales-ANLA-" al comité.
3. Otorgamiento de incentivos. Se realizó la reunión del comité de bienestar social, incentivos y estímulos de la ANLA. Allí se seleccionaron los mejores funcionarios de carrera Administrativa de la ANLA y los Incentivos no pecuniarios. La Entidad procedió a expedir la Resolución No. 1449 de 30 de noviembre de 2016 donde "se exalta y otorgan incentivos no pecuniarios".

Para la vigencia 2017 se está realizando el proceso de elaboración del acto administrativo para la conformación del Comité de Incentivos.

7. Procesos de selección y Sistema de evaluación del desempeño

En relación con los procesos de selección definidos e implementados, la entidad cuenta con un procedimiento denominado TH-PR-6 - Gestión del Empleo V3 del 10 de agosto de 2016, en el cual se definen las actividades correspondientes al ingreso, permanencia y retiro de los empleados públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Complementario a esto se emite la Resolución 0084 del 31 de enero de 2014 "Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral diseñado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y se establecen algunas disposiciones para la Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa y en Período de Prueba de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, mientras se adopta el sistema propio."

La evaluación se realiza semestralmente (agosto o febrero de cada año) o eventualmente cuando hayan pasado más de 30 días calendario y ocurra un cambio de evaluador, cambio definitivo de empleo del evaluado, cuando el servidor deba separarse temporalmente del ejercicio de las funciones del cargo por suspensión o por asumir por encargo las funciones de otro o con ocasión de licencias, comisiones o de vacaciones, en caso de que el término de duración de estas situaciones administrativas sea superior a treinta (30) días calendario. Estas evaluaciones deben realizarse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se produzca la situación que las origine.

La información recibida en el proceso de evaluación es utilizada para definir la permanencia en el servicio, otorgamiento de incentivos no pecuniarios y como insumo para la formulación del Plan Institucional de Capacitación cuando en la evaluación se refleja alguna necesidad o se plantea un plan de mejoramiento individual.

Durante la vigencia 2016 se realizaron las concertaciones de compromisos laborales para el periodo 2016-2017; para los 8 servidores públicos de carrera administrativa.

Se realizó auditoría interna para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con evaluación de desempeño, se evidenciaron incumplimientos que quedaron consignados en el informe de auditoría y fueron incluidos en el plan de mejoramiento interno de la entidad.

La Resolución 0084 de 2014 puede ser consultada en la Intranet:

http://intranet.anla.gov.co:82/documentos/talento_humano/8839_Resoluci%C3%B3n_0084_310_12014_EDL_factor_calificador_CA.pdf

Se formuló Plan de Mejoramiento Individual, con un servidor público cuya calificación fue inferior a 97%. En cumplimiento de dicho plan de mejoramiento se realizaron dos (2) sesiones de coaching con la Universidad Nacional durante el mes de noviembre del 2016 y se encuentra la solicitud de fortalecimiento en competencias blandas realizada en el mes de diciembre del 2016.

Para la concertación de la Vigencia 2017 debido a los cambios normativos efectuados por el Gobierno Nacional se expidió la resolución N° 00123 de 2017 “Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Acuerdo 565 de 2016, para la evaluación del desempeño de los empleados de carrera administrativa, en periodo de prueba y de libre nombramiento y remoción -distintos a los de gerencia pública-, y se conforman Comisiones Evaluadoras en la ANLA”

Dificultades – Recomendaciones

Se deben ampliar los mecanismos de socialización del Código de Ética de la entidad, llegando no sólo a las personas que ingresan a la entidad, las cuales reciben la información en la inducción, sino a la totalidad de las personas que desarrollan sus labores en ANLA.

Definir mecanismos que permitan contar con los soportes claros de las evaluaciones de desempeño, las cuales deben hacer parte de la historia laboral.

Realizar la medición del clima laboral de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 1227 de 2005.

1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

1.2.1. Planes Programas y proyectos

1. Planeación

El 23 de agosto de 2013 el comité Directivo aprobó bajo su marco estratégico, mediante Acta que reposa en la oficina de Planeación la misión y visión de la Entidad, posteriormente cuando se aprobó el Manual de Calidad se realizó un ajuste a la visión.

2. La misión y visión institucionales adoptados y divulgados

Misión

Garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de nuestra competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad.

Visión

A 2025 ser un referente nacional e internacional como Autoridad Ambiental por la calidad en la evaluación, seguimiento y control a licencias, permisos y trámites de su competencia, así como por el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que nos permitan ser garantes del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, contando para ello con talento humano

calificado y comprometido.

Los cuales se encuentran divulgados en la web de la entidad en el link:

<http://www.anla.gov.co/mision-y-vision>

3. Objetivos institucionales

Objetivo Estratégico

1. Fortalecer en la ANLA una cultura organizacional comprometida con la administración responsable de los recursos naturales y el desarrollo económico del país.
2. Desarrollar e implementar instrumentos técnicos y tecnológicos para optimizar los procesos misionales que permitan responder de manera oportuna los requerimientos de los usuarios.

4. Planes programas y proyectos

- a. **Plan Estratégico 2014-2018 “ANLA Avanza con Calidad”**. En este documento se establecen los objetivos, lineamientos, estrategias y retos institucionales que orientarán la gestión institucional para los próximos años, constituyéndose en una herramienta para la toma de decisiones, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos estratégicos. Puede ser consultado en el siguiente link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/plan-estrategico>

- b. **Planes de acción anuales que definen las metas a cumplir con respecto al Plan de Desarrollo**

Para la vigencia 2017 la ANLA formuló los siguientes planes institucionales que contienen metas, responsabilidades e indicadores de gestión:

- Plan de Acción Institucional de la vigencia 2016, fue aprobado mediante comité virtual el día 30 de enero de 2017, puede ser consultado en el link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Planeacion/pai_para_publicar.pdf

El avance de la vigencia 2016 puede ser consultado en el link

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Planeacion/consolidadocierre_vigencia2016.pdf

- Plan de Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017, aprobado según Acta No. 1 del 30

de enero de 2017, del comité Institucional de Desarrollo Administrativo de acuerdo a las funciones dadas en la Resolución 1278 de 2013, puede ser consultado en el link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Planeacion/mipg_2017.pdf

El avance de la vigencia 2016 puede ser consultado en el link

<http://intranet.anla.gov.co/plan-del-modelo-integrado-planeacion-y-gestion>

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

El plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente a la vigencia 2016, fue evaluado por control interno con corte a diciembre 31 y los resultados pueden ser consultados en el siguiente link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Control Interno/Informes 2017/plan_anticorrupcion_y_atencion_al_ciudadano_-_seguimiento_diciembre_31.pdf

La formulación del plan de la vigencia 2017 puede ser consultada en el siguiente link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Planeacion/plan_anticorrupcion_y_de_atencion_al_ciudadano_2017.pdf

- c. Planes anuales mensualizados de caja (PAC) que permiten conocer las metas planificadas por año para cumplir con los ingresos y gastos de la entidad.**

El Grupo de Finanzas y Presupuesto cuenta con el Procedimiento GF-PR-8 Gestión del PAC cuyo objeto es “Programación de los recursos, según las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los rubros que conforman el presupuesto para garantizar el pago oportuno según la disponibilidad, con el fin de cumplir con los compromisos por la entidad.” Puede ser consultado en el siguiente link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/gestion_administrativa/gf-pr-8_gestion_del_pac.pdf

- d. Acuerdos de gestión donde se definen las responsabilidades y metas frecuentes por parte de los gerentes públicos.**

Se expide la Resolución No.0091 del 3 de febrero de 2014 “Por la cual se adoptan los Acuerdos de Gestión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, como Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral de los Gerentes Públicos”

La resolución define que los acuerdos de gestión se deben suscribir con una vigencia anual que debe coincidir con la planeación institucional, así mismo, define cuatro seguimientos en el año.

La Resolución No.0091 del 3 de febrero de 2014 puede ser consultada en la Intranet en el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/documentos/talento_humano/8862_res_0091_030214_Sistema_de_Evaluaci%C3%B3n_Gerentes_P%C3%ABlicos.pdf

Así mismo se cuenta con el procedimiento “Formalización, seguimiento, y evaluación a los acuerdos de gestión” con el código TH-PR-7 cuyo objeto es: “Dar los lineamientos para realizar la concertación, el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de los acuerdos de gestión concertados con los Gerentes públicos de la ANLA”.

Se realizó auditoría interna para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los acuerdos de gestión, se evidenciaron incumplimientos que quedaron consignados en el informe de auditoría y fueron incluidos en el plan de mejoramiento interno de la entidad.

e. Cronogramas de los diferentes comités de trabajo

- **Comité de calidad y de Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno:** Resolución 959 del 23 de noviembre de 2012 “Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000 en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y se dictan otras Disposiciones” Se conformó el comité de calidad y de coordinación del Modelo Estándar de Control Interno, el cual debe sesionar en forma ordinaria por lo menos dos (2) veces al año. Para el 2016 se realizaron 3 reuniones, el 18 de febrero, el 23 de agosto y el 28 de noviembre.
- **Comité institucional de desarrollo Administrativo de la ANLA:** Resolución 1278 del 13 de diciembre de 2013 “Por la cual se conforma el comité institucional de Desarrollo Administrativo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA”, el comité realiza cuatro (4) reuniones ordinarias en el año. Para el 2016 se han realizado 2 reuniones: 29 de enero y 31 de agosto, 16 y 20 de diciembre. Para el 2017 el Comité se reunió el día 30 de enero.

Así mismo, En el Artículo 4 de la Resolución 1278 del 13 de diciembre de 2013 se crea el Subcomité Interno de Archivo de la ANLA. Para la vigencia 2016 sesiono el 4 de marzo, el 23 y 25 de agosto y el 1 y 6 de diciembre.

- **Comité Asesor de Contratación:** Resolución 675 del 24 de junio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.” En el transcurso del año 2016 se han reunido los días 4 de enero, 29 de enero, 28 de marzo, 27 de abril, 29 de junio, 4, 18, 29 y 31 de agosto, 19 de septiembre, 13 y 27 de octubre y 4, 10, 22 de noviembre y 30 de diciembre.

- **Comité de Convivencia Laboral:** Resolución 0878 del 1 de agosto de 2014 "Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA- para una vigencia de dos años", según el artículo 5 el comité debe reunirse cada tres meses. Para la vigencia 2016 sesionó el día 22 de abril, 19 de junio, 24 de agosto, 15 de septiembre. Para el 2017 sesionó el 27 de enero de 2017.
- **Comisión de Personal:** Resolución 383 del 23 de abril de 2014 "Por la cual se integra la Comisión de Personal en la Autoridad Nacional de licencias Ambientales -ANLA- para el período 2014 - 2016" según el artículo 7 el comité debe reunirse por lo menos una vez al mes. Para la vigencia 2016 han sesionado los días 3 de febrero, 16 de marzo, 29 de abril, 26 de julio, 25 de agosto, 26 de octubre, 24 de noviembre, 6 de diciembre y 26 de enero de 2017.
- **Comité Paritario de Salud Ocupacional:** Resolución 0681 del 26 de junio de 2014 "Por la cual se conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO o COPASST en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA- para una vigencia de dos años" las reuniones se deben efectuar por lo menos una vez al mes o cuando se presenten incidentes o accidentes, situaciones de emergencia y cuando el cronograma de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) así lo indique. Para la vigencia 2016 han sesionado los días 18 de enero, 11 de febrero, 3 de marzo, 7 de marzo, 13 de abril, 17 de mayo, 16 de junio, 21 de julio, 5 de agosto, 31 de agosto, 15 de septiembre, 12 de octubre, 9 de noviembre y 29 de diciembre.
- **Comité de Comunicaciones:** Resolución 0933 del 10 de septiembre de 2013 "Por el cual se crea el comité de comunicaciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA", el cual realiza una reunión cada seis meses; para esta vigencia se reunió el 1 de noviembre de 2016, asistieron a dicho comité la Directora General, el Subdirector de Evaluación y Seguimiento, la Subdirectora Administrativa y Financiera, los jefes de las oficinas asesoras de Control Interno y Planeación, y los coordinadores de los grupos de Agroquímicos, Energía, Infraestructura e Hidrocarburos.

Las resoluciones de conformación de los comités pueden ser consultadas en el siguiente link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/comites-anla>

f. Proyectos de Inversión

Para la vigencia 2016 la ANLA ejecutaron tres proyectos con recursos de inversión los cuales permitirán financiar actividades de fortalecimiento institucional y de optimización del proceso de evaluación, seguimiento y control de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de competencia institucional, la descripción general y el monto de los proyectos puede ser consultada en el siguiente link:

<http://www.anla.gov.co/proyectos-inversion-institucional>

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Fortalecimiento de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones de la ANLA
Administración de recursos para la evaluación y seguimiento de la licencia ambiental en Colombia.
Administración de recursos para la evaluación y seguimiento de la licencia ambiental en Colombia

Los indicadores se encuentran asociados a los productos y actividades definidas en el Plan de Acción institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El avance de los proyectos en la vigencia 2016 puede ser consultado en el sistema para seguimiento a proyectos de inversión del Departamento Nacional de Planeación en el siguiente link:

<http://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicadorProgEntE/26/1236/4893/160>

Los proyectos vigentes a 2017 son:

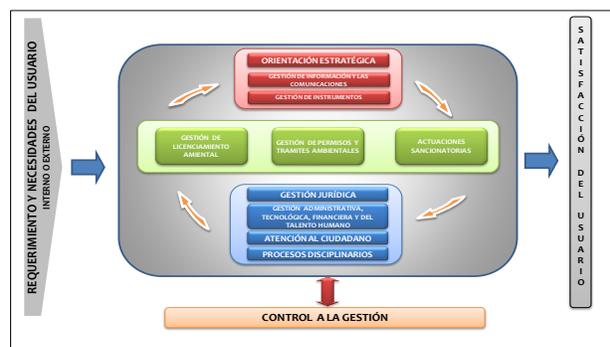
CÓDIGO BPIN: 1150005320000. NOMBRE DEL PROYECTO: Administración de recursos para la evaluación y seguimiento de la licencia ambiental en Colombia. Fondo Nacional Ambiental – FONAM. APROPIACIÓN INICIAL (Decreto 2170 de 2016) por \$49.669.000.000.

CÓDIGO BPIN: 2016011000274. NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento y consolidación de instrumentos de gestión y generación de información ambiental de evaluación y seguimiento de la ANLA. APROPIACIÓN INICIAL (Decreto 2170 de 2016) por \$3.324.707.674.

1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

1. Mapa de procesos

A continuación, se presenta el Mapa de Procesos aprobado por la Entidad el 30 de septiembre de 2015.



Puede ser consultado en el siguiente link:

Intranet: <http://intranet.anla.gov.co:82/mapa-procesos>

Página Web: <http://www.anla.gov.co/gestion-calidad>

2. Divulgación de los procedimientos

Se cuenta con la caracterización de los 23 procesos identificados para los procesos estratégicos, de apoyo, misionales y de evaluación, las cuales pueden ser consultadas en el link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/procesos>

Así mismo, están documentados 118 procedimientos según el listado maestro de documentos generado en SIGPRO el día 9 de febrero de 2017.

Los procedimientos se encuentran ubicados en el siguiente enlace:

<http://intranet.anla.gov.co:82/sgc-meci>

La ANLA cuenta con un normograma que permite la consolidación de las normas de carácter legal y jurídico que son de aplicabilidad de la entidad, el cual es actualizado con los insumos proporcionados por cada líder de proceso. Su última actualización está al 11 de agosto de 2016.

El documento se encuentra ubicado en el siguiente link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/sgc-meci>

3. Proceso de seguimiento y evaluación que incluya la evaluación de la satisfacción del cliente y partes interesadas

El Grupo de Atención al Ciudadano definió como herramienta para la evaluación de la satisfacción del cliente, una encuesta virtual.

Para la vigencia 2016 la encuesta se aplicó en el mes de junio a 327 usuarios seleccionados de acuerdo a una fórmula estadística definida; se plantearon preguntas con el fin de evaluar los siguientes atributos:

- Facilidad

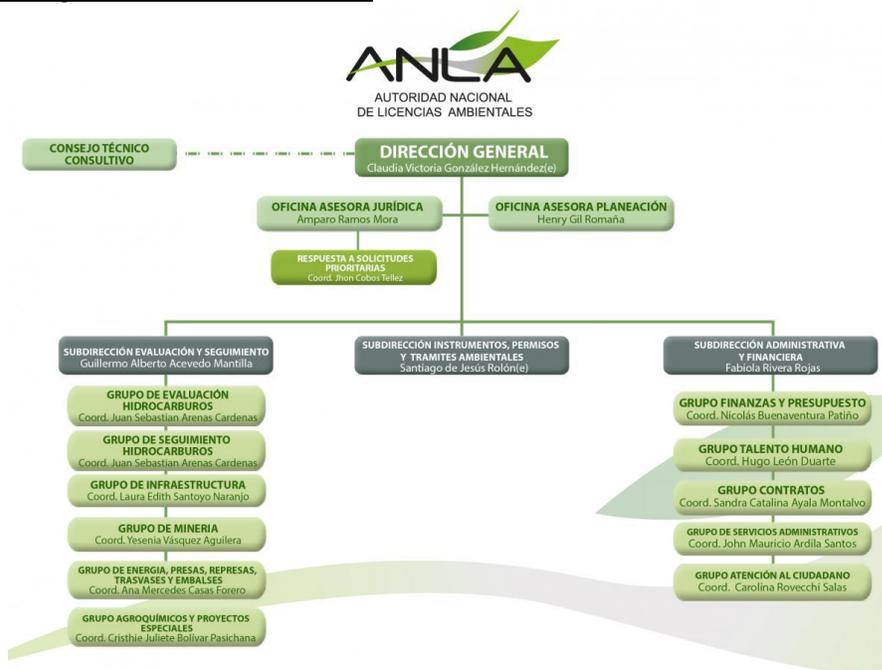
- Orientación
- Oportunidad
- Calidad Técnica

El grupo de atención al ciudadano elaboró el informe con los resultados y el análisis correspondiente, donde se puede concluir que la satisfacción de los clientes en general con relación a los trámites y servicios que presta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA es del 64%.

En revisión por la Dirección realizada el 28 de Noviembre de 2016, se analizaron los resultados de dicha encuesta de satisfacción aplicada a los usuarios del proceso de licenciamiento ambiental y del proceso de permisos y tramites ambientales, como resultado de esta revisión se generó la siguiente acción: **"Reuniones con los líderes de procesos Misionales, para revisar las acciones a tomar a fin de poder aumentar el porcentaje de satisfacción de los servicios de la ANLA"**, la cual tiene fecha de cumplimiento a 30 de Marzo de 2017.

1.2.3 Estructura organizacional

1. Estructura Organizacional de la entidad



La entidad ha expedido los siguientes actos administrativos relacionados con estructura organizacional:

Resolución N° 00065 (13 de enero de 2017) "Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- y se deroga la Resolución

No. 1178 de 2016”

Resolución N° 00060 (13 de enero de 2017) *“Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se asignan funciones”*

Resolución 679 del 9 de junio de 2015 *“Por la cual se conforman los grupos internos de trabajo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA”*

Resolución 0677 del 5 de junio de 2015 *“Por la cual se distribuyen los cargos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en las diferentes dependencias”*

2. **SIGEP (Sistema de Información de Gestión del Empleo Público):** El ingreso de información al SIGEP está estructurado en dos partes. Una relacionada con los cargos de la planta de personal con un 80% ponderado y la otra relacionada con las hojas de vida activas de los contratos vigentes con un ponderado del 20%.

Se realizó auditoría interna para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la actualización de información en el SIGEP tanto para funcionarios como para contratistas, se evidenciaron incumplimientos en la parte de contratistas las cuales quedaron consignados en el informe de auditoría y fueron incluidos en el plan de mejoramiento interno de la entidad.

3. Manual de Funciones y competencias laborales

El manual de funciones fue aprobado mediante la Resolución 0666 del 05 de junio de 2015 **“Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”**, está publicado en la intranet y se comunicó mediante memorando personalizado a cada funcionario y reposa copia en las historias laborales de cada uno de ellos.

En marzo de 2016, mediante Resolución 279 se realizó un ajuste al manual de funciones de la entidad, el cual se encuentra publicado en el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/Talento_Humano/res_0279_16_032016.pdf

1.2.4. Indicadores de gestión

1. Definición de indicadores de eficiencia y efectividad.

A través de la Oficina Asesora de Planeación, la ANLA gestiona los indicadores los cuales están clasificados según su fuente de información que son: Por el Sistema de Gestión de calidad SGC de la ANLA, Los Estratégicos – PND, y los indicadores internos de gestión que provienen del plan de Acción

Institucional del Modelo Integrado de Gestión.

a. **Estratégicos** – PND: Concentra dos (2) indicadores estratégicos que son verificados periódicamente por parte de la Dirección General y son tenidos en cuenta para la toma de decisiones, estos son reportados en el aplicativo SINERGIA y su ultimo corte fue a mayo de 2016:

- Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales y modificaciones a instrumentos competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente.
- Porcentaje de visitas de seguimiento a proyectos con licencia ambiental en los sectores priorizados.

El avance puede ser consultado en

<http://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicEntidadP/160/41/26>

b. **Indicadores de proceso.** El SGC cuenta con 36 indicadores que están clasificados así:

Tipo de Proceso / Proceso	Número de Indicadores
Estratégico	8
Misional	9
Apoyo	17
Evaluación	2
Total General	36

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Febrero de 2017

Los indicadores se encuentran identificados por proceso y su reporte se genera periódicamente de acuerdo a lo indicado por cada uno de sus responsables.

c. **Indicadores de Gestión:** El Plan de Acción formulado para la vigencia 2017, cuenta con 59 indicadores definidos por producto y 136 indicadores de gestión o por actividad, distribuidos para cada dependencia o grupo según la siguiente relación:

Dependencia/Grupo	No. indicadores producto	No. Indicadores gestión
Comunicaciones	4	7
Control Interno	3	7
Oficina Asesora de Planeación	5	11
Oficina Asesora Jurídica	4	12
Subdirección Administrativa y Financiera	7	16
SEyS – Agroquímicos	4	9

SEyS – Energía	4	9
SEyS – Hidrocarburos	4	9
SEyS – Infraestructura	4	9
SEyS – Minería	6	13
SIPTA - Instrumentos	9	27
SIPTA – Permisos	5	7
Total general	59	136

Fuente: Oficina de Planeación – Febrero 2017

2. Seguimiento de los indicadores

- En cuanto a los indicadores Estratégicos de la PND, estos cuentan con ficha del indicador de acuerdo a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, los cuales se reportan mensualmente en el aplicativo SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación, su último seguimiento fue en diciembre de 2017 con el siguiente resultado:

Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales y modificaciones a instrumentos competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente – 63%

Porcentaje de visitas de seguimiento a proyectos con licencia ambiental en los sectores priorizados – 102%

- El seguimiento de los indicadores del Plan de Acción se realiza de manera mensual y su último seguimiento fue a corte del 31 de diciembre de 2016, con un avance de gestión del 95%.
- El seguimiento a los indicadores del Modelo Integrado de Planeación se hace de manera trimestral.
- Los indicadores de proceso reportan periódicamente el seguimiento de acuerdo a lo indicado por cada uno de los responsables.

3. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores

Los procesos se revisan periódicamente, ya sea por solicitud de los dueños de procesos cuando quieren actualizar, modificar, eliminar o sólo revisar la documentación y gestión de sus procesos, o cuando la Oficina Asesora de Planeación sugiere esta revisión.

La entidad cuenta con la guía para la formulación de herramientas de seguimiento y medición de los procesos, la cual puede ser consultada en el siguiente link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/guia_para_la_formulacion.

[pdf](#)

Como evidencia de las actualizaciones se tienen los correos electrónicos donde se solicitó la actualización y revisión de los mismos. Adicionalmente, se lleva la trazabilidad de la actualización de los documentos en el SIGPRO en el módulo de control de documentos.

1.2.5 Políticas de operación

1. Establecimiento y divulgación de las políticas de operación

La ANLA ha venido generando Políticas de Operación que normalmente han sido difundidas a través de Circulares Internas. Como mecanismo de divulgación se definió la publicación de las mismas en la Intranet.

Las políticas definidas son:

- Política de Comunicaciones: En el documento CM-PO-1 del 11 de noviembre de 2015 se aprobó en el Sistema de Gestión de Calidad la Política de Comunicaciones de la Entidad, la cual reza:

“Diseñar, coordinar, ejecutar, divulgar y evaluar programas, acciones y estrategias de comunicación, para asegurar el posicionamiento y consolidación de los proyectos, obras y actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental en materia de comunicaciones internas y externas, relaciones con los medios de comunicación e imagen corporativa.”

- Política de Calidad: Está definida junto con cuatro (4) objetivos de calidad y se puede consultar en el link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/politica-y-objetivos-calidad>



- Política de Administración de Riesgos, la cual se encuentra dentro de la Guía de

Administración de riesgos de la ANLA la cual puede ser consultada en el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/sg-g-2_guia_riesgos_v3.pdf

- Política de seguridad y salud en trabajo, política de prevención del consumo del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas en ambientes laborales y política de seguridad vial ANLA, dichas políticas están incluidas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo TH-M-1 versión 1 aprobada el 30 de diciembre de 2016.

<http://sila2.anla.gov.co:8080/sila2/documentos/216640/Otros%20Documentos.pdf>

- Política de seguridad de la información está documentada en el Subproceso de Gestión Tecnológica GT-PO-1 Versión 1 aprobada el 11 de enero de 2017

http://sila2.anla.gov.co:8080/sila2/documentos/227757/GT-PO-1_Política_Seguridad_Informaci%C3%B3n_V1.pdf

- Política de generación y restauración de copias de respaldo está documentada en el Subproceso de Gestión Tecnológica GT-PO-2 Versión 1 aprobada el 11 de enero de 2017

http://sila2.anla.gov.co:8080/sila2/documentos/227759/GT-PO-2_Pol%C3%ADtica_Generaci%C3%B3n_Restauraci%C3%B3n_Copias_Respaldo_V1.pdf

- Política de protección de datos personales está documentada en el Subproceso de Gestión Tecnológica GT-PO-3 Versión 1 aprobada el 11 de enero de 2017

http://sila2.anla.gov.co:8080/sila2/documentos/227760/GT-PO-3_Política_Proteccion_Datos_Personales_V1.pdf

2. Manual de operaciones o su equivalente adoptado y divulgado

La ANLA cuenta con el Manual de Calidad código SG-M-1, se encuentra en la versión No. 3 del 27 de noviembre de 2015.

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/sg_m_1_manual_calidad.pdf

Dificultades:

La entidad aplicó en la vigencia 2015 y 2016 una encuesta para determinar la satisfacción de los clientes, sin embargo, no ha definido el procedimiento que le permita evaluar permanentemente la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios ofrecidos por la Entidad.

Los comités de la entidad han sido formalizados por medio de actos administrativos que determinan la periodicidad de las sesiones tanto ordinarias, como extraordinarias; sin embargo, no se cuenta con cronogramas de trabajo por cada comité, adicional a esto en el sitio definido para la publicación de

los comités, no está la información completa de los comités que están formalizados en la entidad.

Demora en la consolidación, aprobación y archivo de los seguimientos realizados a los Acuerdos de Gestión definidos por los gerentes públicos.

Información SIGEP desactualizada en el módulo de contratistas.

1.3 Componente Administración de Riesgo

1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo

1. Definición por parte de la alta dirección de políticas para el manejo de los riesgos

La ANLA definió la Política de Administración de Riesgos y de gestión del riesgo, la cual se encuentra dentro de la Guía de Administración de riesgos de la ANLA código GS-G-2 versión 3, la cual está vigente desde el 6 de mayo de 2016.

La guía puede ser consultada en el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/sg-g-2_guia_riesgos_v3.pdf

Política de gestión del riesgo

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en concordancia con sus lineamientos estratégicos y a la normativa vigente de la gestión pública, se compromete a definir e implementar mecanismos de verificación y evaluación necesarios para el manejo y tratamiento de los riesgos por proceso y de corrupción, que permitan prevenir y minimizar sus impactos, a través de la consolidación de una cultura de administración del riesgo a su interior y por sus colaboradores, con el fin de controlar aquellos sucesos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Políticas de administración de riesgos

Se debe tener en cuenta alguna de las siguientes opciones, las cuales pueden considerarse cada una de ellas independientemente, interrelacionadas o en conjunto. (Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o Transferir el riesgo, Asumir un riesgo).

2. Divulgación del mapa de riesgos institucional y sus políticas

La Oficina Asesora de Planeación el día 6 de mayo de 2016 aprobó en el Sistema SIGPRO la versión 3 de la Guía para la administración del riesgo SG-G-1, que facilita la comprensión e implementación de sus fases partiendo desde la identificación, análisis, evaluación, valoración y seguimiento de los riesgos asociados a los procesos de la entidad. La cual se encuentra divulgada en el link:

<http://sila2.anla.gov.co:8080/sila2/documentos/133440/Otros%20Documentos.pdf>

1.3.2 Identificación del riesgo

1. Identificación de los factores internos y externos del riesgo

La identificación de los riesgos por proceso y la consolidación del mapa de riesgos por procesos fue elaborado con el apoyo de los responsables de cada proceso, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo de la ANLA.

El mapa de riesgos aprobado contiene el proceso, subproceso, denominación del riesgo, probabilidad de ocurrencia, impacto, zona de riesgo, controles definidos, opciones de manejo, acciones formuladas, fecha de las acciones y seguimiento de las mismas. En el proceso de elaboración se realizó el análisis de causas y efectos correspondientes.

2. Riesgos identificados por procesos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos de la entidad

El mapa de riesgos contiene un total de 87 riesgos identificados, de ellos 18 son tipificados como riesgos de corrupción y 69 como riesgos de gestión, la distribución por tipo de proceso es la siguiente:

Procesos	No. Riesgos Identificados
Estratégicos	19
Misionales	19
Apoyo	47
Evaluación	2
Total	87

1.3.3 Análisis y valoración del riesgo

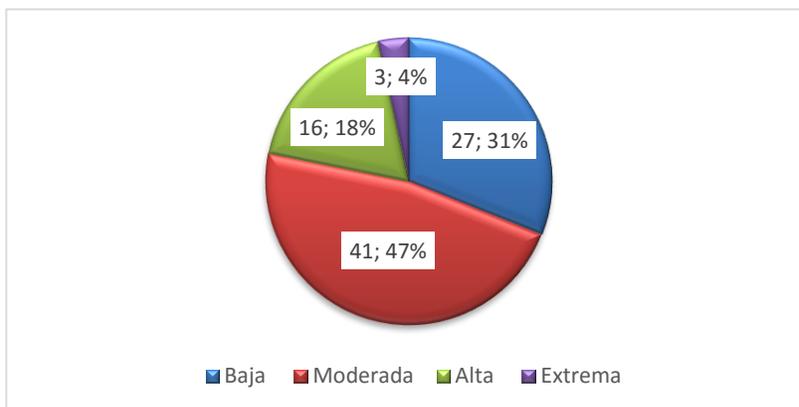
Análisis del riesgo. El Análisis fue realizado conforme a lo establecido en la Guía definida por la entidad, dicha actividad dio como resultado la valoración de los riesgos, así:

Gráfico 1. Clasificación por tipo de riesgo – Mapa Institucional



Valoración del riesgo. Por otra parte, posterior a la calificación de los controles, se presenta la valoración del riesgo que nos permite ver la distribución del riesgo según la zona en que se ubica cada uno de ellos, así:

Gráfico 2. Clasificación por Zona de Riesgo



Evaluación de controles existentes. Los parámetros para la calificación de los controles son:

- Estado del tipo de control. Se determina si el control es No identificado, correctivo, detectivo o preventivo.
- Efectividad del Control. Se define si la efectividad ha sido nula, baja, regular, buena, muy buena y excelente.
- Herramientas para ejercer el control. Se define si existe una herramienta, si es informal, si está documentada y si está implementada.
- Seguimiento a los controles. Se establece si hay seguimiento, si es manual, si están definidos los responsables y cuál es su periodicidad.

Controles. A continuación, se presenta la distribución por tipo de controles establecidos en el mapa de riesgos institucional:

Tipo de Control	No. de controles
Preventivos	54
Correctivos	7
Detectivos	9
Sin calificar	18
Total	88

Evaluación de controles y acciones

En el mes de septiembre de 2016 se adelantó la evaluación de la efectividad de los controles y el seguimiento a las acciones formuladas en el mapa de riesgos, para ello se adelantaron reuniones con todos los procesos y subprocesos con el fin de validar los siguientes aspectos:

- a. Consistencia y coherencia en la calificación de los controles
- b. Coherencia entre la causa definida y la acción formulada
- c. Coherencia entre la acción y el indicador y meta definidos
- d. Soporte del avance reportado con corte a agosto 30 de 2016

El informe con los resultados de la evaluación fue enviado al Comité Directivo el día 6 de octubre de 2016. Basado en dichos resultados la entidad adelanta actualmente la revisión de los riesgos, controles y acciones establecidas en el Mapa de Riesgos Institucional.

El documento mapa de riesgos institucional fue aprobado y actualmente reposa en el Oficina Asesora de Planeación y también puede ser consultado en el link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/administracion-del-riesgo>

Se realizó el seguimiento a las acciones del mapa de riesgos de corrupción con corte a diciembre 31 de 2016, los resultados pueden ser consultados en el siguiente link:

<http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Control Interno/Informes 2017/mapa de riesgos corrupcion seguimiento a diciembre 31.pdf>

Así mismo, se encuentra publicado el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Vigencia 2017.

<http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Planeacion/mapa riesgo corrupcion 2017 corregido.pdf>

Dificultades:

La publicación de la Guía para la administración del riesgo en la Intranet, no asegura la socialización y comprensión necesaria para la implementación de la política de riesgos al interior de la entidad. Es indispensable definir mecanismos de socialización eficaces y fortalecer la implementación de dicha guía al interior de los procesos.

MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1 Componente de Autoevaluación Institucional

2.1.1 Autoevaluación del control y gestión

1. Actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación - Herramientas de autoevaluación.

Para la vigencia 2016 el Comité de Calidad y de Coordinación del MECI el día 23 de agosto de 2016 definió la implementación de 3 mecanismos para el proceso de autoevaluación institucional, los mecanismos son:

1. Aplicación de encuesta virtual para establecer el nivel de conocimiento de temas generales del Modelo Estándar de Control Interno y conocimiento del proceso en el que participa cada encuestado.
2. Cada dependencia debe analizar el resultado de las encuestas aplicadas, socializar los temas que presenten debilidad en la entidad para fortalecerlos con su grupo y realizar un ejercicio participativo de autoevaluación en cada proceso.
3. Capacitaciones Talento Humano sobre autoevaluación y autocontrol.

El mecanismo No. 1 fue implementado. La encuesta fue aplicada a 474 personas y el día 2 de noviembre se envió a los líderes de proceso los resultados y un análisis de las respuestas, con el fin de continuar con la ejecución del segundo mecanismo.

El mecanismo No. 2

Se envió informe de análisis de la encuesta aplicada a los líderes de proceso, con el fin de que cada área realizará su proceso de autoevaluación en forma autónoma; los procesos que allegaron el acta de autoevaluación fueron Gestión Tecnológica y Control a la Gestión.

Mecanismo No. 3. Se realizaron capacitaciones enmarcadas en un ciclo de Autoevaluación y autocontrol, realizadas bajo convenio con la Universidad Nacional en el segundo semestre del 2016 con un total de 217 registros de asistencia, los temas tratados fueron:

- MECI Enfoque desde el autocontrol y la autoevaluación: Comunicación Asertiva e Inteligencia Emocional
- MECI Enfoque desde el autocontrol y la autoevaluación: Autocontrol y Autoevaluación
- MECI Enfoque desde el autocontrol y la autoevaluación: Liderazgo
- MECI Enfoque desde el autocontrol y la autoevaluación: Trabajo en Equipo
- MECI Enfoque desde el autocontrol y la autoevaluación: Gestión de Resultados y Orientación al Logro

Dificultades

Baja participación en las actividades definidas realizar la autoevaluación en la Entidad.

2.2 Componente de Auditoría Interna

2.1.1 Auditoría Interna

1. Procedimiento de Auditoría interna

En la vigencia 2016 se realizó un ajuste al procedimiento de auditorías internas, el cual fue dividido en dos procedimientos, así;

Procedimiento de Evaluación Independiente CG-PR-3 V1: cuyo objetivo es “Establecer las directrices y definir las actividades que le permitan a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales determinar de manera objetiva y en forma independiente el grado de cumplimiento de la Entidad frente al Sistema de Control Interno”.

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/cg_pr_3_evaluacion_independiente.pdf

Procedimiento de Auditoría Interna CG-PR-2 V4: cuyo objetivo es “Establecer las directrices y definir las actividades que le permitan a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales determinar de manera objetiva el grado de cumplimiento de la Entidad frente al Sistema Integrado de Gestión, basado en los requisitos establecidos en las normas NTCGP:1000, NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 27001 y en el Decreto 1072 de 2015 libro 2°, parte 2, título 4°, capítulo 6.”

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/cg_pr_2_auditoria_interna_sig.pdf

2. Programan de auditorías – Plan de auditoria

El programa de auditoría para la vigencia 2016 fue aprobado por la Dirección General el 11 de marzo según Acta 8, este incluye la Auditoria al sistema de gestión de calidad – SGC.

El programa fue modificado para incluir auditorías extraordinarias requeridas por la Alta Dirección. Puede ser consultado en el siguiente link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/programa-auditoria>

En la vigencia 2016 se ejecutaron las siguientes auditorias, según el programa definido:

- Auditoría al proceso de formulación de instrumentos para la evaluación y seguimiento de proyectos sujetos a licencia ambiental
- Auditoría al Permiso de Beneficios Tributarios
- Auditoría a Permisos de Investigación Científica
- Auditoría a la Planeación Estratégica de la Entidad y Proyectos de Inversión

- Auditoría al licenciamiento ambiental competencia de la ANLA, tanto en el componente de evaluación como en el de seguimiento.
- Participación ciudadana y control social
- Auditorías internas al SGC
- Auditoría al sistema de compras y contratación pública
- Auditoría al proceso de formulación e implementación de políticas y programas de administración para el desarrollo del Talento Humano
- Auditoría a los Procesos Sancionatorios

En forma extraordinaria se realizó la Auditoría al manejo de los bienes muebles de la Entidad y al permiso de Prueba Dinámica.

El programa de auditoría de la vigencia 2017 se aprobó el día 17 de febrero de 2017 en el Comité de Calidad y de Coordinación de Control Interno según Acta 10 de 2017.

3. Informe Ejecutivo anual de Control interno

Teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el DAFP, el 29 de febrero de 2016 se remitió el informe de evaluación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2015 a través del aplicativo creado para tal fin.

El informe se encuentra en el aplicativo MECI_CALIDAD del DAFP, link:

<http://mecicalidad.funcionpublica.gov.co/reporteDic15/graficaNacional.aspx>

En relación con los resultados MECI reportados por el DAFP frente las vigencias 2014 y 2015, hubo un mejoramiento en todos los factores en evaluación, de tal modo, el indicador de madurez MECI para la ANLA pasa del 63% (2014) al 81% (2015).

El reporte de la Vigencia 2016 ya fue ingresado al nuevo sistema definido por el DAFP.

Dificultades N/A

2.3 Componente Planes de Mejoramiento

2.3.1 Plan de mejoramiento

1. Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento

La entidad cuenta con el procedimiento documentado de Acciones Correctivas y Preventivas CG-PR-1, el cual en la vigencia 2016 fue ajustado quedando vigente la versión 4 desde el 2 de junio de 2016.

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/cg_pr_1_acciones_correctiv

[as_preventicas_y_mejora.pdf](#)

Por otra parte, la entidad formula los planes de mejoramiento que suscribe con la Contraloría General de la República siguiendo los formatos y lineamientos definidos por dicha entidad.

2. Seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento
Plan de Mejoramiento CGR

El seguimiento a las acciones definidas en el plan de mejoramiento se realiza de manera semestral y se transmite por el sistema de la información de rendición de la cuenta e informes SIRECI de la Contraloría General de la República de manera semestral y el último reporte enviado fue el día 23 de enero de 2017 con corte a diciembre de 2016.

La ANLA gestiona un Plan de Mejoramiento Institucional conformado por los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, en el marco de las siguientes auditorías:

1. Auditoria MADS – 2011
2. Actuación especial de fiscalización Cerro Matoso
3. Complejo Hidroeléctrica La Miel
4. Inversión forzosa 1%
5. Hidroeléctrica El Quimbo
6. Gestión sobre el Rio Bogotá
7. Actuación especial Lago de Tota
8. Auditoria ANLA Vigencia 2012
9. Actuación especial utilización (Master 720-SL)
10. Denuncia Vertimiento Caño Garrapato
11. Actuación Especial - Reasentamiento poblacional por minería de carbón en el Departamento del Cesar.
12. Actuación Especial – Incidente carbón puerto carbonífero de Ciénaga
13. Denuncia – Línea de transmisión Nueva Esperanza 230
14. Actuación especial a la explotación minera de carbón en el Departamento del Cesar
15. Actuación Especial Hidrocarburos ANLA – Cormacarena
16. Actuación Especial de Fiscalización Paz de Ariporo
17. Actuación Especial Campo QUIFA
18. Denuncia Refinería de Cartagena
19. Actuación Especial Hidroeléctricas
20. Auditoria vigencia 2013
21. Actuación Especial - Proyectos de Transmisión SIN
22. Actuación Especial - Derrame de hidrocarburos Golfo de Morrosquillo
23. Informe final aprovechamiento forestal bahía Solano.
24. Auditoria vigencia 2014
25. Pasivos ambientales mineros
26. Auditoria vigencia 2015
27. Proyecto Gelceca

28. Proyecto VMM
29. Denuncia Ayacucho – Coveñas
30. Auditoría al proceso de delimitación de páramos en Colombia

El plan de mejoramiento con corte a diciembre de 2016 se puede consultar en el siguiente link:

<http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Control Interno/Informes 2017/24.consolidado plan de mejoramiento cgr diciembre 30 de 2016.pdf>

Plan de Mejoramiento por Procesos SGC

La Entidad a partir del ejercicio auditor realizado al Sistema de Gestión de Calidad identificó no conformidades, las cuales recibieron el tratamiento indicado en el procedimiento de acciones correctivas para el análisis de causas, a diciembre 31 de 2016 estaban vigentes 31 acciones en el plan de mejoramiento correspondiente.

Plan de Mejoramiento Evaluación Independiente

En el marco de las auditorías internas realizadas por Control Interno, se han identificado no conformidades, a diciembre 31 de 2016 están vigentes 89 acciones incluidas en el plan de mejoramiento correspondiente.

Planes de Mejoramiento Individual

Se formuló un plan de mejoramiento individual a un funcionario que en la vigencia 2015 obtuvo una calificación inferior al 97% sobre 100 en el consolidado anual.

Dificultades

N/A

EJE TRANSVERSAL - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3. Eje transversal INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXTERNA

3.1 Información y comunicación interna y externa

1. Identificación de las fuentes de información externa

- **Centro de Contacto Ciudadano ANLA**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, puso a disposición de todos los ciudadanos

desde el martes 16 de junio de 2015 las líneas de atención en el Centro de Contacto Ciudadano ANLA, donde se puede obtener información de trámites y servicios. Está integrado por 8 personas (3 agentes presenciales (incluido chat), 4 agentes telefónicos y 1 agente para el conmutador). Este centro se encuentra dentro del convenio marco de Compra Eficiente y se maneja a través de un outsourcing o tercerización del servicio.

Línea Nacional: 018000112998

Bogotá: 2540100

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

- **Trámites y servicios**

Se han definido mecanismos como el link PQR en la página WEB que permite la recepción, registro y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas o reclamos por parte de los usuarios; periódicamente se realiza seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas por el área.

El Informe de quejas, reclamos y sugerencias con corte a diciembre 31 de 2016 puede encontrarse en el siguiente link:

<http://www.anla.gov.co/informe-peticiones-quejas-y-reclamos-0>

- **Servicios de Información al ciudadano**

La ANLA ha dispuesto en su página web en la ruta Inicio » Centro de contacto ciudadano, los diferentes mecanismos para identificar la información externa como: Contacto, Peticiones, quejas, reclamos y denuncias, preguntas frecuentes, correo y números telefónicos de la ANLA, seguimiento a trámites y servicios (VITAL, SILA), caracterización de usuarios, directorio entidades del sector ambiente y un portafolio de servicios.

- **Encuestas de Satisfacción**

El Grupo de Atención al Ciudadano definió como herramienta para la evaluación de la satisfacción del cliente, una encuesta virtual.

Para la vigencia 2016 la encuesta se aplicó en el mes de junio a 327 usuarios seleccionados de acuerdo a una fórmula estadística definida; se plantearon preguntas con el fin de evaluar los siguientes atributos:

- Facilidad
- Orientación
- Oportunidad
- Calidad Técnica

El grupo de atención al ciudadano elaboró el informe con los resultados y el análisis correspondiente, donde se puede concluir que la satisfacción de los clientes en general con relación a los trámites y

servicios que presta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA es del 64%.

2. Fuentes internas de información sistematizada y de fácil acceso

- **Buzón Interno de PQR's de la ANLA**

La entidad colocó a disposición de todos los colaboradores de la ANLA un Buzón de Sugerencias Interno que permite registrar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

El buzón interno, tiene como finalidad canalizar la percepción de los procesos de nuestra entidad, con el fin de retroalimentar y aportar al mejoramiento continuo a través del correo agentesdetransformacion@anla.gov.co

El link del buzón es el siguiente

<http://intranet.anla.gov.co:82/buzon-sugerencias>

- **SILA - VITAL - SIGPRO**

La entidad cuenta con tres sistemas de información que le permiten tener sistematizada y de fácil acceso una parte de la información interna, específicamente lo relacionado con actos administrativos generados en los procesos misionales, el manejo de la correspondencia y el control de documentos del Sistema de Gestión de Calidad; los sistemas son:

SILA: Sistema de Información de Licencias Ambientales

<http://sila.anla.gov.co:81/sila/>

VITAL: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea

<http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>

SIGPRO: Sistema de Gestión Documental y de Procesos

<http://sila2.anla.gov.co:8080/sila2/? a=0.08033049200227071>

- **Intranet**

La ANLA cuenta con un sistema para la gestión y divulgación de información, desarrollado sobre Internet y de acceso limitado a terceros. Este portal les permite a los funcionarios y contratistas contar con la información oportuna y confiable que requieren para su trabajo, y al mismo tiempo conocer qué información generan las distintas dependencias dentro de la Entidad.

En ella se encuentra disponible la información que cada Subdirección considera fundamental para el desarrollo de las actividades diarias. Los contenidos que más se actualizan son los asociados al

SGC/MECI, debido a la actualización de procesos, procedimientos y documentos de referencia. Seguido de la sección de noticias institucionales, los términos de referencia de la SIPTA y los apoyos jurídicos controlados por la Oficina Asesora Jurídica. Su link es:

<http://intranet.anla.gov.co:82/>

- **Carteleras**

El Centro de atención al ciudadano cuenta con tres carteleras distribuidas con la siguiente información:

- a. Publicaciones relacionadas con notificaciones e información financiera
- b. Carta del trato digno al ciudadano
- c. Información relacionada con préstamo de expedientes y servicio de copiado

- **Pantallas**

Son un medio de comunicación interno, se actualizan cada mes y están ubicadas en cada uno de los pisos de la Entidad, estas pantallas permiten difundir distintos temas de relevancia en la institución y contribuyen a la campaña de Cero Papel. Además, son apoyo para difundir contenidos internos y campañas institucionales.

- **Listado maestro de documentos**

Se cuenta con el Listado Maestro de documentos Código: SG-F-2, actualizado al 9 de febrero de 2017, el cual se puede consultar en el link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/sgc-meci>

3. Rendición anual de cuentas con la intervención de los distintos grupos de interés, veedurías y ciudadanía

La audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía fue realizada a nivel de Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual fue liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Luis Gilberto Murillo Urrutia, con la participación de las entidades adscritas y vinculadas, que en general son:

- Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible - MADS
- Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales - IDEAM
- Parques nacionales naturales de Colombia
- Autoridad nacional de licencias ambientales - ANLA

El Ministerio como cabeza de sector, elaboró el “INFORME DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA VIGENCIA 2016” consolidado de toda la audiencia pública de Rendición

de cuentas que se llevó a cabo el pasado 22 de noviembre de 2016 del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible en el “Auditorio 81” en la calle 81 No. 12-95 de Bogotá.

El informe de evaluación realizado por Control Interno está publicado en el siguiente link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Control_Interno/informes2016/informe_anla_evaluacion_rdc_2015-2016.pdf

4. Tablas de retención documental de acuerdo con lo previsto en la normatividad

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, propendiendo por el cumplimiento de la normatividad archivística en materia de Gestión Documental, aprueba por primera vez 20 Tablas de Retención Documental en el Comité de Desarrollo Administrativo del 28 de mayo de 2015, previa presentación en el Subcomité de Archivo.

En cumplimiento al Acuerdo No. 004 del 7 de abril de 2013 "Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental", inicia el proceso de convalidación ante el AGN, de la TRD aprobadas, lo que ha generado los siguientes envíos:

1. 31 de agosto de 2015 (primer envió)
2. 30 de noviembre de 2015 (Como respuesta a ajustes solicitados en concepto emitido por el AGN el 22 de septiembre de 2015)
3. 31 de agosto de 2016 (Como respuesta a ajustes solicitados en concepto emitido por el AGN el 13 de mayo de 2016)
4. 31 de enero de 2017 (Como respuesta a ajustes solicitados en concepto emitido por el AGN el 21 de noviembre de 2016)

5. Política de comunicaciones

En el documento CM-PO-1 del 11 de noviembre de 2015 se aprobó en el Sistema de Gestión de Calidad la Política de Comunicaciones de la Entidad, la cual reza:

“Diseñar, coordinar, ejecutar, divulgar y evaluar programas, acciones y estrategias de comunicación, para asegurar el posicionamiento y consolidación de los proyectos, obras y actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental en materia de comunicaciones internas y externas, relaciones con los medios de comunicación e imagen corporativa.”

También se cuenta con el protocolo para la atención de medios de comunicación nacional e internacional. Documento que puede ser consultado en la intranet el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/documentos/8933_Protocolo_Atencion_a_Medios_.pdf

Dificultades: N/A

3.2 Sistemas de información y comunicación

1. Manejo organizado y sistematizado de la correspondencia

Para el manejo de correspondencia la entidad implementó mediante Resolución 0328 del 30 de marzo de 2016 “Por la cual se adopta la plataforma tecnológica integrada denominada SIGpro – Sistema de Gestión Documental y Procesos y se dictan otras disposiciones” un sistema que incluye el manejo de la correspondencia a través del módulo GESTION DOCUMENTAL, el cual tiene los motores de búsqueda necesarios para encontrar la trazabilidad completa de cada una de las solicitudes externas, permite la actualización continua de la información sin importar el volumen de correspondencia que maneja en la Entidad. El sistema está diseñado para ejecutar acciones adicionales que se implementarán en forma paulatina.

El módulo de gestión Documental permite el ingreso escaneado de los documentos físicos, realizando la radicación de entrada y salida, también se realiza la radicación de documentos internos, esta radicación está conectada directamente al sistema SILA, donde el usuario interno encuentra la información relacionada con la radicación, así mismo se reparte al expediente y grupo correspondiente de la Entidad.

La entidad cuenta con el Manual de Correspondencia Código GD-M-1, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/Gestion_documental/manual_de_correspondencia.pdf

2. Manejo organizado o sistematizado de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos

Los recursos físicos y humanos de la entidad cuentan con procesos y procedimientos donde se establecen el manejo de mismos, en el sistema de gestión de calidad.

Recursos financieros: Dentro del proceso de Gestión Administrativa, tecnológica y financiera, el Grupo de Finanzas y presupuesto cuenta con los siguientes 10 procedimientos:

- Elaboración de Estados Financieros COD. GF-PR-1
- Autorizaciones de Viaje en Comisión COD. GF-PR-3
- Cartera Cobro y Recaudo COD. GF-PR-4

- Caja Menor para Viajes (Viáticos) COD. GF-PR-6
- Caja Menor de Gastos Generales COD. GF-PR-7
- Gestión del PAC COD. GF-PR-8
- Orden de Pago COD. GF-PR-9
- Expedición y modificación de registro presupuestal GF-PR-11
- Solicitud de vigencias expiradas funcionamiento GF-PR-12
- Expedición y modificación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal GF-PR-13
- Solicitud de vigencias futuras de funcionamiento GF-PR-14
- Seguimiento a la ejecución presupuestal GF-PR-15

<http://intranet.anla.gov.co:82/procedimientos-gestion-financiera>

La entidad maneja el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II: Sistema de Información Nacional por medio del cual se realiza el manejo de los recursos financieros, según el Decreto de SIIF 2789 del 31 de agosto de 2004.

La ANLA como unidad especial sin personería jurídica y por su naturaleza no está facultada para recaudar ningún tipo de ingreso, esta función le fue asignada a FONAM quien recauda y reporta los ingresos que genera la ANLA.

Recursos tecnológicos: Dentro del proceso de Gestión Administrativa, tecnológica y financiera, el proceso de gestión tecnológica cuenta con 3 procedimientos a saber:

- Administración de Servicios GT-PR-1
- Administración de Software GT-PR-2
- Administración de Solicitudes de Soporte GT-PR-3
- Control de cambios GT-PR-4
- Gestión de accesos GT-PR-5
- Gestión de capacidad GT-PR-6
- Uso de VPM GT-PR-7
- Avalúo de Software GT-PR-8

<http://intranet.anla.gov.co:82/procedimientos-gestion-tecnologica>

La entidad con base en la consultoría realizada en el año 2015, ha venido implementando controles de protección y seguridad en la información, tales como la creación de políticas de seguridad de la información, políticas protección de los datos personales, un inventario de los activos de información, metodología de inventario de activos y modelo de seguridad.

Teniendo en cuenta lo anterior la ANLA se encuentra en proceso de implementación de la norma NTC ISO 27001:2013, para lo cual se están definiendo los controles de implementación de acuerdo a la guía GTC-ISO/IEC 27002.

La gestión asociada a los recursos físicos tecnológicos asignados a los usuarios es realizada por el grupo de soporte con la herramienta “Mesa de ayuda” para ejecutar y controlar esta gestión, herramienta que es desarrollo interno de la Entidad y está disponible a nivel de la Intranet.

Recursos físicos: Dentro del Subproceso de Gestión Administrativa, el área de Almacén cuenta con dos procedimientos a saber:

- Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles AG-PR-6
<http://intranet.anla.gov.co:82/procedimientos-gestiona-dministrativa>
- Manual de Inventario y Almacén GA-MA-1

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/gestion_administrativa/manual_de_inventarios_y_almacen_1.pdf

El manejo de los bienes y de los recursos físicos de la Entidad se realizará de manera sistematizada en el sistema de información SIGANLA, a través del módulo de INVENTARIOS para elementos devolutivos y de consumo.

El último inventario físico fue realizado en los meses de agosto y septiembre de 2016, por el área de Almacén de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Recursos Humanos: Se manejan a través del Grupo de talento humano y cuenta con ocho (8) procedimientos así:

- Planeación del Talento Humano COD. TH-PR-1
- Generación Nomina COD. TH-PR-2
- Capacitación COD. TH-PR-4
- Bienestar social laboral, incentivos y estímulos COD. TH-PR-5
- Gestión del Empleo COD. TH-PR-6
- Seguimiento a los Acuerdos de Gestión COD. TH-PR-7
- Evaluación del desempeño laboral COD. TH-PR-8
- Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales TH-PR-9.

<http://intranet.anla.gov.co:82/procedimientos-gth>

La ANLA cuenta con el sistema HOMINIS: Sistema de información adquirido por la ANLA para el manejo de la nómina y las prestaciones sociales.

3. Mecanismo de consulta con los distintos grupos de interés para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio

Caracterización de Usuarios

Es un documento que permite tener un nivel de conocimiento de los usuarios de la ANLA en diferentes aspectos demográficos, de localización, temas de interés, entre otros. Dicho documento se encuentra ubicado en el siguiente link:

http://www.anla.gov.co/documentos/atencion_ciudadano/CARACTERIZACI%C3%93N_USUARIOS.PDF

4. Medios de acceso a la información con que cuenta la entidad

Canales de Atención

La ANLA de acuerdo con el Protocolo de Atención al Ciudadano- COD. AC-PT-1 en donde está el procedimiento de Atención al ciudadano pone a disposición de los usuarios los diferentes medios de acceso a la información, ya sea de manera presencial, telefónica o virtual.

Canales:

- Presencial, en la oficina de Atención al ciudadano y Buzón de Quejas y Sugerencias
- Canal telefónico PBX 2540111, centro de contacto 2540100, línea gratuita nacional 018000112998, fax 2540119
- Canal virtual: correo electrónico licencias@anla.gov.co, sitio web www.anla.gov.co formulario PQR'S, chat institucional.

A través de su página WEB, la ANLA informa respecto a los diferentes mecanismos de participación ciudadana entre los que se encuentran:

- Link a la formulación de denuncias ambientales
http://vital.anla.gov.co/silpa_ut_pre/QuejasDenuncias/QuejasDenuncias.aspx?Ubic=Ext
- Link de peticiones, quejas y reclamaciones
<http://www.anla.gov.co/formulario-pqr>
- Link a trámites y servicios
<http://www.anla.gov.co/tramites-inscritos-si>
- Link a audiencias públicas ambientales
<http://www.anla.gov.co/edictos>
- Link a audiencias públicas de rendición de cuentas
<http://www.anla.gov.co/rendicion-cuentas-2016>
- Link al portal único de contratación
<http://www.anla.gov.co/licitaciones-publicas>

- Link al aplicativo VITAL
<http://www.anla.gov.co/comunidad-vital>

- **Ronda Semanal**

Es un periódico digital con noticias internas y de gestión, a la fecha se han enviado 23 rondas semanales, este producto se envía vía correo electrónico y se publica en la cartelera principal de la entidad.

- **Redes sociales**

La entidad tiene presencia en las redes sociales como Twitter, Youtube, Google+ y LinkedIn, donde se publica información de interés para los actores externos, se publican videos institucionales y de rendición de cuentas.

Con periodicidad diaria se publican mensajes en Twitter alusivos a la Entidad, esta labor está coordinada con el Equipo de Tarea Digital de Urna de Cristal del Ministerio de las TICs, de esta manera la entidad está conectada por esta red social con todo el equipo de trabajo de los Ministerios y demás Entidades del Estado.

Se realiza monitoreo y análisis de lo que sucede en redes, como menciones, inquietudes, mensajes, réplicas de información y calificación de “me gusta” por parte de la Oficina de Comunicaciones, así como la programación de los contenidos.

Dificultades

El documento “Caracterización de los usuarios de la ANLA” no ha sido integrado en la documentación del proceso de atención al ciudadano y no proporciona o entrega información que sea utilizada para fortalecer la comunicación externa, por otra parte, no ha sido actualizado periódicamente.

Demora en la implementación de los módulos adquiridos en el sistema denominado SIGPRO

Demora en la implementación de la política de seguridad de la información y los procedimientos asociados.

Fecha de elaboración: 27 de febrero de 2017



LUZ MARY CARDENAS HERRERA
Asesora Control Interno

Elaboró: Luz Dary Amaya Peña